# *Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

# *Resolución Directoral General Nº 748-2012-CAFED/GG*

*Callao, 17 de Octubre de 2012*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo 56-2012, suscrita en el Acta N° 023-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 288-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 678-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo 56-2012, suscrita en el Acta N° 023-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, hasta por un monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 206-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 20 de setiembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración realizar el estudio de valor referencial de la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0889-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 12 de octubre de 2012, la Sub Gerencia de Logística informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, cuenta con informe de valor referencia y sugirió actualizar el presupuesto para poder continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 272-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 12 de octubre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó la Certificación Presupuesta de la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 534-2012-CAFED/GPP, de fecha 16 de octubre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 001-2012-GTD/CE-CAFED, de fecha 16 de octubre de 2012, la Consultora Gabriela Torres Díaz informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es necesario aprobar mediante acto resolutivo la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, a fin de brindar apoyo pedagógico para que los estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario fortalezcan las capacidades propuestas para la Educación Básica Regular;

Que, mediante Memorándum N° 288-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 17 de octubre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica realizar el informe legal correspondientes a la aprobación de la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 678-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, hasta por un monto total de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, hasta por un monto total de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR,** los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CARMEN DE LA LEGUA"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLANA
FRENTE GENERAL DEL CAFED